CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ

TENIENDO EN CUENTA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, deberán tener un revisor fiscal designado por la asamblea general de accionistas o por el órgano competente; el artículo 694 del Decreto 1298 de 1994, cuya validez y vigencia se conserva como norma individual pese a haberse declararse la inexequibilidad del señalado Decreto, tal y como se indica en la consideración jurídica número 4 de la Sentencia C 255 de 1995 M.P. Jorge Arango Mejía, establece que tanto las Entidades Promotoras de Salud como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, indistintamente de su naturaleza, deberán tener un revisor fiscal designado por la Asamblea General de Accionistas, o por el órgano competente; el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994 incorporado en el Decreto 780 de 2016 (artículos 2.5.3.8.4.1.1 al 2.5.3.8.4.5.5), toda Empresa Social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales, deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva a la cual reporta; y el artículo 28 del Acuerdo 016 de 1997, por medio del cual se creó la empresa social del estado Hospital Local de Quibdó como una entidad pública del orden municipal, establece que la ESE deberá contratar un Revisor Fiscal independiente designado por su Junta Directiva,

CERTIFICA QUE:

En la Planta de Cargos de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, no existe el cargo de Revisor Fiscal.

Al no contar con dicho profesional en la planta que pueda cumplir con las actividades propias de la revisoría fiscal, se debe dar cumplimiento al ordenamiento jurídico y al acuerdo 016 de 1997, y contratar los servicios del (la) profesional en Contaduría Pública que ha sido elegido(a) en el seno de la Junta Directiva de la ESE HLIRV de Quibdó para desempeñar dichas actividades.

Quibdó, Chocó, diciembre 2024

DUNIA ELENA CASTRO BALDRICH
Profesional Universitaria
Jefe de Talento Humano